



## ACTA N°093-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinte y ocho días del mes de enero del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Ab. Paúl Herrería Lloré, Procurador Síndico (E); Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General Subrogante, la Ab. Mirian Caiza Cuzco.

**Señor Alcalde**, buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras, señores Directores, y personal que nos acompaña, vamos a dar inicio la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

**Señora Secretaria Subrogante**, si señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales, y público presente, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

**Señor Alcalde**, una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 092-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DE 2021;

2.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL BANCO DE DESARROLLO, PARA EL ENDEUDAMIENTO DEL PROYECTO CHIMBORAZO, POR

EL MONTO DE \$231.376,87 QUE CORRESPONDE AL 9,42%, PROYECTO QUE ES COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PESILLO IMBABURA DE ACUERDO AL OFICIO No.- EP EMASA PM-GG-2021-0029-O; Y, AL MEMORANDO No.- GADMPPM-DF-2021-038-M;

3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Alcalde**, está a consideración el orden del día.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno señor Alcalde, nuevamente buenas tardes, señoras, compañeros Concejales, la parte de Secretaría, Jurídico y señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día por favor.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación.

**Señora Secretaria Subrogante**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria Subrogante**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 092-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DE 2021.**

**Señor Alcalde**, observaciones al acta.

**Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde, si me permite, muy buenas tardes, con todos, compañeros Concejales, compañeras



Concejales, señores Directores, compañeros Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cayambe, en vista de que no hay ninguna observación yo mociono que se apruebe el Acta 092-2021.

**Señor Alcalde**, quién apoya la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación.

**Señora Secretaria Subrogante**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria Subrogante**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 243- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 092-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 092-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE ENERO DE 2021.**

**SEGUNDO PUNTO.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL BANCO DE DESARROLLO, PARA EL ENDEUDAMIENTO DEL PROYECTO CHIMBORAZO, POR EL MONTO DE \$231.376,87 QUE CORRESPONDE AL 9,42%, PROYECTO QUE ES COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PESILLO IMBABURA DE ACUERDO AL OFICIO No.- EP EMASA PM-GG-2021-0029-O; Y, AL MEMORANDO No.- GADMPPM-DF-2021-038-M.

**Señor Alcalde**, antes de pedir la palabra al Concejo, le pido al Ing. Iván Ruiz, para que nos explique bien el tema del proyecto por favor, porque él es el Gerente General de la Empresa Pública de Agua y Saneamiento del cantón Pedro Moncayo, por favor para que nos explique.

**Señor Gerente General de EP EMASA PM, Ing. Iván Ruiz**, buenas tardes, señor Virgilio Andrango Cuascota, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, señores

Concejales del cantón Cayambe, señores Directores del Municipio de Pedro Moncayo, con fecha 20 de enero de 2021, se presentó al señor Alcalde de Pedro Moncayo, un oficio de la evaluación para el endeudamiento ante el Banco del Estado por parte del Municipio, para la Construcción del proyecto Chimborazo, que es de Pesillo-Imbabura, hay dos actas de compromiso que ha firmado la Mancomunidad, la Mancomunidad fue creada y aprobada en el Registro Oficial, el 18 de julio de 2016, está conformada por los Municipios de Ibarra, Otavalo, Antonio Ante, Cayambe y Pedro Moncayo, en septiembre de 2019, aprueban el acta del primer compromiso, en donde determinan el caudal que va a llegar a cada uno de los Municipios, empezando por Ibarra, 31.39 %, Antonio Ante 12.13 %, Otavalo 30.77 %, Pedro Moncayo 9.42% y Cayambe 16.28 %, como ya está en construcción el proyecto Pesillo-Imbabura, las comunidades del sector aledaño de nacimiento del proyecto, se quejan de que necesitan, sabiendo que de ahí sale el agua potable para los 5 cantones, para que se les construya a ellos también el sistema de agua potable, entonces la Mancomunidad conformada por los señores Alcaldes, aprueban para el financiamiento en dos actas, para el financiamiento ante el Banco del Estado, determinando un presupuesto de dos millones doscientos treinta y dos mil dólares sin IVA y sin fiscalización, esto se hace conocer a todas las Municipalidades y en la primera acta del diecinueve de septiembre y en el acta del diez de diciembre de dos mil veinte, entonces nos envían a la empresa como organismo rector de saneamiento aquí en el cantón a la EMASA, nos envían que hagamos el análisis para el endeudamiento, entonces haciendo un análisis y viendo que para el financiamiento para la construcción de este proyecto de Chimborazo, la EMASA determinó y estudió que se debe hacer el aporte equitativo de acuerdo al caudal que llegue al cantón, porque decía en la segunda acta que sea el 50% Cayambe, que es el beneficiario del proyecto y los otros cantones al 12.5 %, entonces mi análisis y defendiendo los intereses de nuestro cantón y los recursos, no estoy negando el informe de que no se aporta, sino lo real de acuerdo al porcentaje, porque el único cantón donde sale perjudicado, no podemos aportar 12.5 %, sino el 9.42 % de acuerdo al caudal que llega, por eso se hizo un análisis y se determinó que sea doscientos treinta y un mil dólares que el Concejo Municipal debe aprobar y el endeudamiento del Banco del Estado, para el aporte al proyecto Chimborazo, no podemos, lo que determina en la segunda acta que dice treientos siete mil, los beneficiarios son los que más van a recibir el caudal de agua potable, debería de haber sido proporcional, pagando el que más va a recibir el líquido vital Ibarra, Otavalo, Cayambe, Antonio Ante y Pedro Moncayo, entonces por esa razón he indicado a usted señor Alcalde y a ustedes señores Concejales el informe que tiene los antecedentes, en donde se debería aprobar el endeudamiento de doscientos treinta y un mil dólares, gracias señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien, para conocimiento del Concejo de este proyecto Pesillo Imbabura, proyecto que es complementario, que está esperando para el tema de



agua potable, para el consumo humano, para Tupigachi y Tabacundo y verdaderamente esto nos va abastecer el caudal de agua que tiene el cantón Pedro Moncayo, si nosotros cubrimos con el caudal que viene de Pesillo-Imbabura para estas dos parroquias, igualmente se puede aumentar el caudal para otras dos parroquias, que sería La Esperanza, Malchinguí y Tocachi, porque se va a cubrir la gran demanda de los habitantes de estas dos parroquias a través de este proyecto de Pesillo-Imbabura, entonces el Concejo Municipal dentro de las prioridades, dentro de las competencias que nos confiere al Municipio de Pedro Moncayo, velar por los conciudadanos, tenemos que hacer cualquier esfuerzo para que este proyecto se realice y tengamos ya ese líquido vital tan importante del proyecto Pesillo-Imbabura, pero hay ese inconveniente con las comunidades, con la organización COINCA, en la parroquia de Olmedo, entonces ellos dicen cruza por aquí el líquido vital y nosotros porque vamos a quedar, son comunidades por donde pasa el sistema, entonces ellos requieren un nuevo proyecto, entonces de ahí nace este proyecto Chimborazo, entonces por eso es importante, sino se financia este proyecto, ellos van hacer problema para dejar construir el proyecto Pesillo Imbabura que abastece a los cinco cantones que es de Pichincha y de Imbabura, por eso es importante que en esta tarde nosotros como Concejo Municipal debemos tomar una decisión acertada en beneficio de la gente, tratándose de lo que es un líquido vital el agua, y con eso vamos a tener siquiera para unos veinte años para garantizar este líquido vital para todo el cantón Pedro Moncayo, por eso es importante aprobar este recurso de crédito, a través del Banco de Desarrollo, bueno hemos estado reuniéndonos permanentemente con los cinco Alcaldes de los cinco cantones y el Gerente del Banco de Desarrollo del Ecuador, para poder llevar en forma conjunta, por eso los Bancos de Desarrollo, tienen tan claro el tema, esto va hacer financiado en forma inmediata, por eso quieren las cinco resoluciones de los diferentes Concejos Municipales, para adjuntar y hacer el pedido de manera formal al Banco de Desarrollo, entonces el Gerente, el Lcdo. Villa, está empapado de toda esta situación para realizar el financiamiento, entonces ahí sí ya nos dejan trabajar y pueden continuar con el proyecto, poniendo las redes, la tuberías a cada uno de los cantones, creo que hay que continuar para tener este líquido vital, por eso es importante el conocimiento de este proyecto para poder en esta tarde aprobar y dar una buena respuesta a la población, hasta ahí es hasta donde puedo hablar, tiene la palabra el señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si señor Alcalde, muchas gracias, usted me ha permitido y me ha delegado para asistir a las reuniones Pesillo-Imbabura y saludo al compañero Vicealcalde de Cayambe, que también nos hemos topado en esas reuniones de Pesillo-Imbabura, para nosotros es bastante gratificante saber que en nuestro cantón Pedro Moncayo vamos a tener, en realidad también en las partes altas de nuestras comunidades, especialmente de Tupigachi, ya que siempre nos están pidiendo los recursos del agua que son muy importantes

para el cantón Pedro Moncayo y una parte que es para Tabacundo, sin embargo en este caso nos va a ayudar a solventar el líquido vital aquí a toda la ciudadanía, como usted bien lo decía se va a poder llegar a sitios que no se podían llegar, sin embargo señor Alcalde, creo que el tema en lo que nos llegó el informe, hay el 9.42% y está puesto el 9.43% y sabemos que el cero punto uno por ciento en cantidades miles de dólares si representa, por eso había pedido al Ingeniero Iván que por favor a su momento corrija ese cero punto uno por ciento para que podamos ir completando en su momento la reunión de Concejo que tenemos y al menos de mi parte considero que los informes que nos han enviado, está de acuerdo a lo que hemos podido revisar, está muy de acuerdo para lo que se pueda autorizar señor Alcalde, no sé si alguno de los compañeros tengan alguna observación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde si me permite, una pregunta no más al Ingeniero Ruiz, el valor de los ciento treinta y un mil treientos setenta y seis con ochenta y siete, está incluido la fiscalización.

**Señor Gerente General de EP EMASA PM, Ing. Iván Ruiz**, si está, es de dos millones cuatrocientos mil dólares.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si son dos millones cuatrocientos cincuenta y seis con doscientos treinta y uno.

**Señor Gerente General de EP EMASA PM, Ing. Iván Ruiz**, si, son dos millones cuatrocientos mil dólares; aquí está le explico al señor Vicealcalde les voy hacer llegar una copia de la tabla, que me acaba de entregar el técnico de Pesillo-Imbabura de aquí del cantón, dice que es el nueve punto cuatrocientos veinte y tres (9.423) o sea cuatrocientos veinte y tres, entonces no le sube al inmediato superior, si no al inferior, por eso es el 9.42%, entonces les voy hacer llegar una copia del anexo.

**Señor Alcalde**, muy bien, tiene la palabra la Magister Miryam Rodríguez.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, señores Concejales del vecino cantón Cayambe, buenas tardes, bueno creo que todos los Concejos Municipales que estamos formando parte de la Mancomunidad Pesillo-Imbabura, estamos conscientes de que el líquido vital es de suma importancia para que nuestras comunidades tengan un pleno desarrollo teniendo los servicios básicos y es por ello creo que por unanimidad o por mayoría en esta tarde se decidirá aprobar este proyecto tan importante, pero sin embargo es importante considerar los aportes técnicos de cada una de las Direcciones pertinentes, en este caso del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo realiza, como lo decía el Ingeniero Iván Ruiz, precautelando siempre los recursos del GAD Municipal Pedro Moncayo, en este caso siendo los más justo se haga un aporte en base al caudal que va a recibir nuestro



cantón, entonces también quiero aprovechar la oportunidad señor Alcalde, para comentarle que personalmente yo tengo escaso conocimiento sobre el proyecto Pesillo-Imbabura, creo que como Concejo Municipal hemos recibido la información pertinente y por ello aprovecho el día de hoy para que se nos haga llegar esa información sobre el proyecto que se está desarrollando, para conocer exactamente cuáles son las comunidades de nuestro cantón que van a resultar beneficiadas con este importante proyecto, porque si bien es cierto dentro de un oficio emitido por parte de la Mancomunidad se hace referencia también que para los estudios del proyecto Chimborazo, se los ha realizado con el aporte del GAD Municipal de Cayambe y también con la participación de la Mancomunidad, es importante que tengamos conocimiento sobre los rubros otorgados por cada uno de las GADs Municipales anteriormente, entonces sin más que acotar, señor Alcalde considero que al hacerlo de manera técnica los aportes, si alguien no tiene más que mencionar.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, si me permite por favor, bueno señor Alcalde muy buenas tardes, saludar de igual manera a las compañeras y compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeros Directores, compañeros Concejales del vecino cantón de Cayambe, bienvenidos, señor Alcalde, solo para argumentar el tema de la información que nos ha brindado el Ingeniero Iván Ruiz, nos da a conocer todo el proceso como se ha venido trabajando en este proyecto que es Chimborazo, de igual manera concuerdo con usted señor Alcalde, el hecho de brindar el líquido vital, a las partes altas, en este caso a las comunidades que van hacer beneficiadas de Tupigachi, en el sentido también Tabacundo y concuerdo de igual forma el pensar de que se pueda dotar de un caudal más a cada una de las parroquias en donde falta el agua, sería bueno señor Alcalde, de igual manera yo quiero acotar en este punto de que como nos supo manifestar el Ingeniero Iván Ruiz, el tema de los convenios, o la carta de compromiso que teníamos firmado por parte de los señores Alcaldes, en la parte pertinente en este caso el 20 de septiembre, manifiesta ya el rubro, de acuerdo al rubro se ha ofrecido el caudal, lo que como Concejo es una decisión que estamos tomando, pensando en todos los pedromoncayenses y solventando las necesidades que todavía en estos momentos tienen los pobladores, yo creo que es un bien primordial que debemos nosotros apoyar, en este sentido señor Alcalde, si es que me permite quisiera ya elevar a moción para autorizar al señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo a fin de que realice las gestiones pertinentes en el Banco de Desarrollo, para el endeudamiento del proyecto Chimborazo, por el monto de \$231.376,87 que corresponde al 9,42%, proyecto que es complementario del proyecto Pesillo Imbabura de acuerdo al oficio No.- EP EMASA PM-GG-2021-0029-O; y, al memorando No.- GADMPPM-DF-2021-038-M, señor Alcalde con eso quiero elevar a moción.

**Señor Alcalde**, muy bien, está lanzado la moción, le escuchamos compañera Janet Rodríguez.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, buenas tardes señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, compañeros vecinos Concejales del cantón Cayambe, muy buenas tardes, en realidad este proyecto es de suma importancia, como la Constitución, claramente nos dice el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, también como nos manifiesta el COOTAD en su Art. 3, todos los niveles de Gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales en el marco de la competencia exclusiva y concurrente de cada uno de ellos, así también al ver el nivel de endeudamiento del GAD Municipal que no supera el doscientos por ciento, con eso apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación.

**Señora Secretaria Subrogante**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiéndome al informe técnico EP EMASA PM-GG-2021-0029-O, emitido por parte del Ingeniero Iván Ruiz Enríquez, Gerente General, además por el informe jurídico N° 008-SM-GADMPM-2021, emitido por el Doctor Paúl Herrería, Procurador Síndico y el memorando N° GADMPM-DF-2021-038, emitido por parte del Director Financiero, donde manifiestan que existe la viabilidad técnica, legal y jurídica para que se pueda autorizar al señor Alcalde, con el endeudamiento de 231.376,87 centavos que corresponde al 9.42%, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, acogiéndome al informe jurídico, de finanzas y al técnico del Ingeniero Iván Ruiz de EMASA de Pedro Moncayo, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria Subrogante**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto por favor.

**RESOLUCIÓN No. 244- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL BANCO DE DESARROLLO, PARA EL ENDEUDAMIENTO DEL PROYECTO CHIMBORAZO, POR EL MONTO DE \$231.376,87 QUE CORRESPONDE AL 9,42%,**



**PROYECTO QUE ES COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PESILLO IMBABURA DE ACUERDO AL OFICIO No.- EP EMASA PM-GG-2021-0029-O; Y, AL MEMORANDO No.- GADMPPM-DF-2021-038-M. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL BANCO DE DESARROLLO, PARA EL ENDEUDAMIENTO DEL PROYECTO CHIMBORAZO, POR EL MONTO DE \$231.376,87 QUE CORRESPONDE AL 9,42%, PROYECTO QUE ES COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO PESILLO IMBABURA DE ACUERDO AL OFICIO No.- EP EMASA PM-GG-2021-0029-O; Y, AL MEMORANDO No.- GADMPPM-DF-2021-038-M.**

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA.**

**Señor Alcalde,** de lectura al informe por favor.

**Señora Secretaria Subrogante,** procede a dar lectura al informe N° 01 RNMA-GADMPPM-21, el mismo que se adjunta.



GOBIERNO MUNICIPAL PEDRO MONCAYO



Tecun, 22 de febrero de 2021

**INFORME N° 01 RUMA-GADMPM 21**  
**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**  
**COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

**PARA** Sr. Alcalde (Ejemplar Único)  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

**DE** COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
**COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALUOS**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

**ASUNTO** INFORME DEFINITIVO RESPECTO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA.

**ANTECEDENTES:**

Conforme al dispuesto en el artículo 10 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PALASMATSKO del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 23 de mayo del 2017, las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes y recomendaciones al Consejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, resoluciones de su competencia.

Mediante Memorandum N. 180-20-GADMPM, de fecha 30 de Octubre de 2020, sustentado por la Ab. Gladys Tavares, Jefe de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que al no haberse cumplimentado la Comisión de Concejo de la sesión ordinaria de los meses 29 de octubre de 2020, en relación al punto para debate del día, procede a emitir la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N. 206, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA Y CONVENIO MARCO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA Y QUE PONE A LAS COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO CANTONAL Y FINANZAS**

Mediante Informe N. 211-SM-FIN-GADMPM 2020 de fecha 26 de febrero de 2021, sustentado por el Sr. Wilson Paul Alexander Rodríguez Sandoval del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que, se emite el presente informe para que el Sr. Alcalde, dentro del tratamiento del primer punto de Ordenanza que regula el mantenimiento, rehabilitación, cuidado y protección de las facilidades turísticas en las lagunas de Mojanda, en el Consejo Municipal, para el debate de responsabilidad pública aprobada, de la misma manera y cuando la suerte los favorezca, emita su resolución.

- ① Para el Sr. Alcalde (Ejemplar Único)
- ② Para el Sr. Jefe de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- ③ Para el Sr. Jefe de la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos
- ④ Para el Sr. Jefe de la Comisión de Desarrollo Cantonal





Con fecha 04 de noviembre del presente año, se desarrolló una mesa técnica de trabajo, de las comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Finanzas, Inmobiliaria, Catastros y Aduana, donde se contó con el acompañamiento técnico del Ing. Carlos Juárez, Director Financiero, Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, y Técnico de Medio Ambiente, con el fin de realizar el análisis del expediente que fue remitido a las comisiones antes mencionadas, respecto del proyecto de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Rehabilitación, Turismo y explotación de las Facilidades Turísticas en las Lagunas de Mejía, de donde se emiten a continuación los siguientes resultados al proyecto de Ordenanza, mismos que se fueron consignados a continuación:

Mediante Memorando N.º 068-00017-GADM/20, de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por la Sr. Lucina Narváez, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte de la vida manifiesta que, por disposición del señor Virgilio Aníbal Quispe, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito remitir el memorando N.º 068-00017-GADM/20, de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, respecto de la Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Cuidado y explotación de las Facilidades Turísticas en las Lagunas de Mejía.

Mediante memorando N.º 068-00017-GADM/20, de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, en su parte manifiesta que, en la reunión de trabajo a la que asistieron los señores miembros de las COMISIONES DE TURISMO, NATURALISMO, FINANZAS, INMOBILIARIA, CATASTROS Y ADUANA del GAD Municipal, quienes realizaron varias observaciones al proyecto de ordenanza en sus artículos, sus disposiciones y artículos, se acordó en el acta de trabajo de la misma, también se modificó el artículo 1º del Código Orgánico del Ambiente, se reformó la parte de tasas y las disposiciones que se impiden a su vez se refieren, una vez que se cuenta con los sustentos técnicos de la Dirección Financiera, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, según los informes pertinentes para que se remitir a Secretaría General y continuar con el proceso correspondiente.

Mediante Memorando N.º 068-00017-GADM/20, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por los miembros de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Finanzas, Inmobiliaria, Catastros y Aduana, y Desarrollo Cantonal del GAD Municipal, en su parte por haberse poseído en conocimiento del señor Alcalde que, con fecha 14 de diciembre se ha procedido a realizar una mesa técnica de trabajo con la finalidad de proceder al análisis de los informes recibidos por las diferentes direcciones, en relación a las sugerencias que se manifestaron en la mesa técnica de trabajo realizada con fecha 04 de noviembre del presente año, se establece que a partir de ahora se incorporarán los cambios en los términos que se presentaron con respecto al proceso de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Rehabilitación, Turismo y explotación de las Facilidades Turísticas en las Lagunas de Mejía, por lo que en el presente informe se incorporarán los cambios y cambios expuestos en la primera mesa técnica de trabajo que se realizó con la participación del Concejo Municipal y Direcciones correspondientes.

En el presente informe de las comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Finanzas, Inmobiliaria, Catastros y Aduana, y Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo se hace constar documentalmente el habilitante de la reunión mantenida el 05 de enero de 2021, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, misma que por disposición del señor Virgilio Aníbal Quispe, Alcalde del GAD Municipal se invita a participar a la delegación del Gobierno de Ambato, presidentes de las Juntas Parroquiales, Organizaciones de la Ciudad.





GOBIERNO MUNICIPAL DEL  
**PEDRO MONCAYO**

Consejo MCCORMA, TURISMO, ECOTURISMO, Representantes de campos de Turismo, Artes y Artesanía, Turismo, Técnicos de la Municipalidad de las Direcciones de Medio Ambiente, Financiera, Ronda y una Expediente de la DDTAA, con la finalidad de realizar el análisis y socialización del proyecto de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Custodia y Protección de las Actividades Turísticas en las lagunas de Mojosita.

Mediante Informe N. 003/2021-004-CA/PM/2021 de fecha 11 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Freddy Castellano, Director de Gestión Turística del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye que una vez analizado el proyecto de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Administración y Protección de las Actividades Turísticas en las lagunas de Mojosita, la Dirección de Gestión Ambiental emite INFORME FAVORABLE para la implementación del cuerpo de normativas que permitan controlar muchas acciones que se realizan en la zona lacustre Mojosita y que tiene impactos ambientales negativos para el ecosistema que es considerado como fuente de vida del cantón Pedro Moncayo.

Mediante Informe N. 005/2021-004-CA/PM/2021 de fecha 11 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Carlos Gallo, Director General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye que una vez analizada la propuesta de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Administración y Protección de las Actividades Turísticas en las lagunas de Mojosita, en la tabla de fundamentos insinuados en el punto de Mojosita, se puede extraer que de los parámetros se encuentran dentro de los parámetros de calidad como a continuación se el presente detalle.

N	TABLA DE VALORES POR TAMAÑO	TASA	APLICACION
11	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
12	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
13	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
14	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
15	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
16	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
17	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
18	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas
19	Impedimento de acceso a las lagunas	10%	Impedimento de acceso a las lagunas

Con este antecedente la propuesta de Ordenanza que Regula el Mantenimiento, Administración y Protección de las Actividades Turísticas en las lagunas de Mojosita, se emite INFORME FAVORABLE ya que demuestra que la información, captación y planificación de los recursos está contemplada en la Ley de Ordenamiento Territorial y en el CODOT del GAD Municipal de los recursos financieros.

Mediante Informe N. 005/2021-004-CA/PM/2021 de fecha 11 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Silvia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, y la Ing. Lisseth Caballero, Técnica de la Unidad de Turismo y Patrimonio, del GAD Municipal, se va a emitir este informe que dentro de la Dirección de Gestión de Turismo y Patrimonio, Turismo y Cultura, se va a emitir este informe.

- 1. El presente informe es emitido por el GAD Municipal de Pedro Moncayo.
- 2. El presente informe es emitido por el GAD Municipal de Pedro Moncayo.
- 3. El presente informe es emitido por el GAD Municipal de Pedro Moncayo.







GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
**PEDRO MONCAYO**

En la Sesión Ordinaria N° 001, se suprimió el contenido del inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal y el establecimiento de otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal vigente.

**CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, y en consenso de los miembros que conforman las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Finanzas, Fiscalización, Catastro y Avalúos, el Desarrollo Cantonal del GOB. Municipal de Pedro Moncayo, Resuelve, emitir **INFORME FAVORABLE**, con respecto al proyecto de Ordenanza que Regula, Mantenimiento, Administración y Producción de las Facilidades Turísticas en las Lagunas de Kojonta, siempre y cuando se consideren las sugerencias y recomendaciones que se huben emitido en el presente informe, para su posterior trámite en el ordenamiento legal vigente.

**RECOMENDACIONES**

- a) Se remita el expediente a la Alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Consejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: El presente completo del proyecto de Ordenanza.

Participó en el procedimiento los señores funcionarios:

Atentamente,

VICEPRESIDENTE COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS



PRESIDENTE COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VOCAL DE LA COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS

VOCAL DE LA COMISIÓN FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

- 1. Alcaldía Municipal
- 2. Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- 3. Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

25/05/2023





**Señor Alcalde**, muy bien tienen la palabra, la Concejala Miryam Rodríguez por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno señor Alcalde, como la señorita Secretaria acaba de dar lectura al informe emitido por parte de las tres Comisiones, en este caso por la Comisión de Medio Ambiente, de Desarrollo Cantonal y de Finanzas, donde de alguna forma somos partícipes, somos miembros todos los cinco Concejales, a mí en realidad me preocupa algunas situaciones que se están generando, si bien es cierto nosotros como Concejo, nos pasan las Ordenanzas para hacer las revisiones pertinentes, para hacer las sugerencias en base a la normativa legal vigente y también precautelando el bienestar de los bienes que tiene nuestro cantón, en este caso las Lagunas de Mojanda no es un bien común y corriente que se pueda comparar con cualquier otro tipo, o cualquier otro lugar turístico, nuestras Lagunas son únicas, porque a más de la belleza que contiene, son las que nos proporciona de líquido vital para todo el cantón Pedro Moncayo, por ende nosotros tenemos esa responsabilidad de cuidar de este hermoso predio que nosotros tenemos como GAD Municipal, se han mantenido algunas reuniones técnicas, tanto con la Dirección, los señores Concejales, incluso con los actores sociales, que nos han permitido ir dando algunos criterios y entre ellos en el informe emitido por parte de la Comisión, en el informe N° 01-RNMA-GADMPM-21, en la cuarta sugerencia se pone lo siguiente, en la disposición final tercera, se suprime el contenido del inciso segundo por lo siguiente, para que de ser el caso se ponga en consideración del Concejo Municipal el establecimiento de otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal vigente, todas las otras sugerencias han sido acogidas a excepción de esta, si el Concejo Municipal en acuerdo, en base a las comisiones, mediante informe se emite de que no es pertinente que conste el inciso anterior, pues se tiene que acoger, no entiendo que es lo que pasa con las Direcciones que de pronto no ven el tema jerárquico, de quienes en realidad tenemos que tomar finalmente las decisiones que en este caso es el Concejo Municipal, yo pido que por favor se respete eso y se tome en consideración esta información que se está realizando, no solamente entre uno o dos Concejales, se lo está realizando entre los cinco Concejales que formamos parte de las Comisiones pertinentes, así también es importante contemplar la parte legal de acuerdo al artículo 57 de las funciones del Concejo Municipal en el literal n), pues claramente nos establece que para cualquier tipo de convenio o entrega de un bien Municipal hacia otra entidad es el Concejo Municipal quien tiene que entregar este bien, es decir tiene que pasar por Concejo Municipal y por último en base al informe, emitido por parte del Procurador Síndico, nos dice que no encuentra contraposición legal en la propuesta de Ordenanza, yo considero que existe contraposición legal, puesto que como vuelvo y repito, el

(02) 3836560 Concejo Municipal es el único que podría tener esa potestad de así ser el caso, el GAD

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Municipal no puede administrar directamente las facilidades turísticas de las Lagunas de Mojanda lo deben hacer a través de una disposición de Concejo Municipal, entonces mi pedido específico y espero que sea el de todos los compañeros es que se considere la cuarta sugerencia dentro del proyecto de Ordenanza.

**Señor Alcalde**, por favor, Ingeniera Alicia, Directora de la Dirección correspondiente, para que les explique técnicamente.

**Señora, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, Ing. Alicia Landeta**, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, autoridades del vecino cantón Cayambe y señores Directores, bueno primero quisiera empezar diciendo que esta Ordenanza que regula el mantenimiento, la administración, el cuidado de las facilidades turísticas en las Lagunas de Mojanda, es una propuesta del Ejecutivo, una propuesta que se ha mantenido con el fin justamente de cuidar nuestro recurso Natural, nuestro patrimonio en este caso natural, nuestra fuente hídrica, efectivamente se ha hecho como mecanismo de participación ciudadana, se ha trabajado en varias mesas técnicas, en este caso también se ha hecho socializaciones y se han acogido como dicen las señoritas Concejales, la mayoría de sugerencias, realmente no es que no se ha acogido la última sugerencia, tal vez está redactado de otra manera, pero si me permiten podría leer como queda redactada la disposición final, pero antes de ello también me gustaría mencionar que dentro del informe que menciona la señorita Secretaria, están poniendo en la cuarta sugerencia, en la disposición final tercera, se sugiere que el contenido del inciso segundo por el siguiente, para que de ser el caso se ponga en consideración del Concejo Municipal el establecimiento de otros mecanismo de administración, previstos en el ordenamiento legal vigente, para esto quiero indicar que dentro de este inciso no consta dentro de la disposición final tercera, ya que no tenemos tres disposiciones, esto está dentro del inciso de la disposición general tercera, entonces si se debería hacerse esa corrección, en este caso la disposición general tercera quedaría de la siguiente manera, *“la Dirección de la Gestión Financiera en conjunto con la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, supervisaran la sostenibilidad del proyecto turístico, para lo cual presentaran un informe anual antes de la finalización del ejercicio fiscal del año en curso, para de ser el caso puedan establecer o recomendar motivadamente otros mecanismos de administración, previstos en el ordenamiento legal, los cuales deberán cumplir con las disposiciones en la presente Ordenanza en lo que fueran aplicables, para la toma de decisiones del Ejecutivo cumpliendo con la normativa legal vigente”* señores Concejales, autoridades y público en general, cuando hablamos de cumplimiento con la normativa legal vigente, creo que nos puede ayudar el Procurador Síndico, pero nos vamos a enmarcar en toda la normativa en este caso en el COOTAD y en todas la



leyes vigentes y dentro del COOTAD está mencionando lo que ustedes en este caso están sugiriendo, eso es lo que puedo informar señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, tiene la palabra señora Concejala Janet Rodríguez.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, si señor Alcalde, en realidad, he visto que, en el informe de la Comisión, no están considerando las observaciones realizadas por la comisión, están desconociendo la facultad legislativa, entonces yo quería decirle que nosotros quedamos en las mesas técnicas, entonces para que hacemos las mesas técnicas, si van a determinar bien, nosotros claramente con los presidentes de las juntas parroquiales, con presidentes de las comunidades tuvimos la mesa técnica, donde íbamos a revisar y claramente yo tengo el borrador de lo que se ha quedado y creo que se debía de haber quedado que el Concejo Municipal, el establecimiento de los otros mecanismos de la administración previsto al ordenamiento legal vigente, al cual nos vamos al COOTAD, en el Art. 60, en el literal n), dice, suscribir contratos, convenios, instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la Ley, los convenios de crédito, aquellos que comprometan el patrimonio institucional requieran autorización del Concejo de los montos y casos previstos a la Ordenanza Cantonal que se dicte en la materia, entonces claramente se está contraponiendo el señor jurídico, yo creo que la Procuraduría Síndica, es el garante de que cumpla con toda la normativa legal vigente en todos los actos administrativos que se realizan en el GAD Municipal, hasta ahí mi intervención.

**Señor Alcalde**, muy bien, tiene la palabra señor Concejala Luis Campos.

**Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde de igual manera, sabemos el trabajo que se ha hecho en esta Ordenanza, lo que se refiere a la administración y protección de las facilidades turísticas en las Lagunas de Mojanda, yo creo que el tema de haber socializado con los diferentes actores, el hecho de haber pedido de igual manera que se envíe la Ordenanza a las juntas parroquiales para coger sus criterios, sus sugerencias, es muy importante, yo creo que tenemos una Ordenanza bien plasmada en beneficio del cantón mismo, en beneficio del turismo y sobre todo en el beneficio de la protección del medio ambiente de igual manera, señor Alcalde creo que específicamente en el punto, en la disposición general, en la tercera, yo creo que eso es el inconveniente que se está dando esta tarde, sabemos que de igual manera señor Alcalde, justamente en el COOTAD es muy claro en el Art. 60, literal n), en donde de igual forma para cualquier toma de decisiones se deberá tomar desde el Concejo, pero si bien es cierto señor Alcalde, no sé compañeros hasta que cierto punto en este párrafo le podemos cambiar, para mi punto de vista sería una sugerencia no sé qué les parezca a los demás señores Concejales, quedaría de esta forma el texto, para de ser el caso

(02) 3836560 puedan establecer encomendar motivadamente otros mecanismos de

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



administración previstas en el ordenamiento legal, las cuales deberán cumplir con todas las disposiciones de la presente Ordenanza en la que fueran aplicables para la toma de decisiones del Ejecutivo, cumpliendo con lo dispuesto en el COOTAD y la demás normativa legal vigente, entonces creo que ahí estamos aterrizando el tema del COOTAD, lo que aterrizamos a lo que supieron manifestar las compañeras, yo creo que ahí el COOTAD es bien claro, estamos ya plasmando eso en la Ordenanza, creo que eso sería el tema para poder dar una viabilidad señor Alcalde, creo que con eso estaría dando este punto de vista, para que se pueda incorporar el texto como supe manifestar.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, bueno, con la sugerencia que ha hecho el compañero yo no estoy de acuerdo, porque tenemos aquí la base legal y aquí no nos habla del Ejecutivo, aquí nos habla del Concejo Municipal y el cual debe ir plasmado el Concejo Municipal como hemos venido realizando, no podemos interponernos ante la Ley, hay que ser muy claros que la Ley hay que saberlo cumplir y no podemos pasarnos por encima de la Ley.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, en este caso señor Alcalde, yo no me estoy yendo por encima de la Ley, yo estoy siendo bien claro, el COOTAD es claro, las atribuciones del Alcalde y de igual manera el Art. 60, literal n), está siendo claro, manifestado que se debe poner en conocimiento del Concejo, yo creo que con ese tema estamos subsanando el inconveniente que se está dando señor Alcalde, de mi parte eso.

**Señor Alcalde**, bueno ya hicieron la intervención, deben hacer la intervención todos los señores Concejales, para que sea lanzada a moción y aprobada, previo a eso quisiera explicar, porque a veces yo respecto el criterio de las compañeras Concejales, pero hacen notar como que nosotros no hemos socializado o de lo que se ha socializado no estamos acatando, la Ley dice que nosotros debemos socializar con el pueblo, con las organizaciones, con todos los habitantes del cantón Pedro Moncayo, pero no dice en ninguna parte que nosotros debemos acoger todo, es dar a conocer y socializar, coger alguna de las sugerencias también es importante, pero aquí la autoridad máxima es el Concejo Municipal, que tiene que tomar decisiones, el resto se abre el espacio, para que el pueblo se pronuncie, se manifieste, hasta ahí, de ahí todo el Concejo es la máxima autoridad para regular, normar todo lo que está establecido en nuestro cantón, por lo tanto no podemos vender la idea en ese sentido, como que nada hacemos, o estamos yendo por encima, en el tema de este punto que no hay un acuerdo, un consenso en el Concejo, yo creo que los dos tienen sustento legal, los dos criterios tienen el sustento legal, yo no quiero irme en contra ni del uno, ni del otro, nosotros hemos consensuado con los Abogados, nos hemos reunido de ahí hemos venido para acá a la sesión de Concejo, jamás nosotros vamos a querer aprobar una cosa, violentando nada, entonces eso que quede claro,



queremos hacer ver eso y eso no es así, seamos un poco más tinosos en las expresiones, en las actuaciones que tomemos y tengamos respeto a todos los compañeros del Concejo, porque nadie aquí en el Concejo puede estar para aprobar una cosa y yéndonos por encima de la Ley, eso creo que jamás se va a dar, entonces le voy a dar paso, para tener un criterio jurídico a la Asesora Jurídica, para que les explique, porque trabajamos últimamente ahí, ella les va a explicar, ella es la Asesora Jurídica, y puede explicar, porque el doctor por situaciones no estuvo aquí en la mañana, entonces nos hemos reunido con ella, tiene el criterio claro para que les pueda explicar.

**Señora Asesora Jurídica de Alcaldía, Ab. Ivonne Coloma**, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros y público presente, el texto entiendo de que se dió una reformulación, si ustedes lo leen, está toda la base legal, dice de ser el caso, empecemos con el contexto general de la disposición, la Dirección de Gestión Financiera en conjunto con la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, supervisará la sostenibilidad del proyecto turístico, para lo cual presentará un informe anual antes de la finalización del Ejercicio Fiscal del año en curso, para que de ser el caso, puedan establecer o recomendar motivadamente u otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal, los cuales deben cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza en lo que fuera aplicable, para la toma de decisiones del Ejecutivo cumpliendo con la normativa legal vigente, efectivamente el criterio que acaban de recibir, se amparan en el criterio legal, al momento que le ponen que el Alcalde es quien toma en este caso una decisión, es en respeto de nuestras Leyes, en este caso del COOTAD y de la demás normativa conexas, estamos hablando de que si yo en este momento quiero hacer un tema de concesión o quiero hacer una alianza público-privada, no siempre, en estos casos va a pasar por Concejo, pero que pasa cuando no existe una afectación patrimonial, que es el tema que pasa, entonces que se dejó, una norma en este caso de carácter abierta que cumple con el ordenamiento, si el Alcalde toma en este caso el informe le recomienda que cambie el modelo en este sentido y vamos al tema de comodato, un tema de alianza público-privado, voy a un tema de concesión de legación a un privado, lógicamente pasara por el Concejo, pero que pasa si hago una alianza en la cual no hay una afectación patrimonial, por eso yo no puedo irme a un caso en particular, de decir que siempre va a tener que ir a Concejo, si yo le pongo dentro de la estructura que tengo que cumplir con el COOTAD y la normativa jurídica, dependerá de la recomendación que se realice en este caso y el análisis, porque el proyecto puede ser sostenible, en el caso de que crezca demasiado, podríamos necesitar una alianza o al revés, en el caso de que tampoco sea mayor inversión en este momento, y la normativa que ustedes dejaron para el tema de presupuesto, podría resultar insuficiente, entonces el problema en este momento lo hemos retirado de no dejar circunscrito el tema de Concejo, porque no puede ser el

☎ (02) 3836560 único caso y sin embargo cumple con lo que ustedes están solicitando, está inmerso.

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



dentro del texto propuesto, de que si tiene que pasar por Concejo, se cumpla, a mí lo que me preocupa es dejar una normativa, para después tener que reformar.

**Señor Alcalde**, si estamos claros, tiene la palabra señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno señor Alcalde, creo que todo lo que hemos venido discutiendo, es una Ordenanza que hemos venido analizando desde al año pasado, desde el mes de octubre se ha cumplido con todos los requerimientos tanto de las compañeras como de los compañeros y de la participación de la ciudadanía, en realidad es una Ordenanza muy importante para nosotros, para todo el cantón Pedro Moncayo, para poder ir prevaleciendo a nuestras Lagunas de Mojanda, de lo que actualmente la tenemos, no están regularizadas, hemos discutido mucho sobre esta Ordenanza, en lo que en realidad hemos venido discutiendo con todas las mesas técnicas, sin embargo lo que queremos tener en claro, de lo que manifiesta el Ingeniero Luis Campos, Concejal, se podría realizar la aprobación de esa forma, porque en realidad en el Art. 60, literal n) del COOTAD, no le va a permitir que tome decisiones únicamente al Ejecutivo, nos permite que tenemos que tomar las decisiones a todo el Concejo Municipal en Pleno, si podemos leer dice lo siguiente literal n), suscribir el contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la Ley, los convenios de crédito y aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requieran autorización del Concejo, en los montos y casos previstos a las Ordenanzas Cantonales dicten en materia, entonces ahí nos está diciendo que en realidad, siempre les he dicho que en los análisis no nos debemos cerrar, nada más que sea administrada por la administración pública, a veces habido ocasiones que los aparatos estatales que han venido gobernando y no ha funcionado algunas actividades que han venido desarrollando de la forma institucional de los GADs, sin embargo eso que quede abierto para que si en algún momento no haya la buena administración, digamos en este caso, que es lo peor que podría suceder de esta Ordenanza, que no haya una buena administración de la Ordenanza que estamos el día de hoy por celebrar, creería que sería importante dejar esa puerta abierta, para que las administraciones que puedan venir externamente, entonces creo que el literal n), le permite si al Ejecutivo, pero debe ser aprobado así como el día de hoy estamos aprobando, con el segundo punto del orden del día, sin nosotros no va a poder suscribir ese convenio, si es que así lo realizara, hasta ahí señor Alcalde mi punto de vista.

**Señor Alcalde**, muy bien, le escuchamos Doctora.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, si señor Alcalde, usted hace rato, mencionó que la máxima autoridad es el Concejo Municipal, no es que estamos acogiendo todas las recomendaciones de la ciudadanía, nosotros al ser máxima autoridad, todos los cinco compañeros firmamos el informe de la Comisión,



acordando en lo que íbamos a quedar, entonces si no íbamos a acordar en nada, no hubiésemos hecho el informe, a eso es a lo que yo me voy, que están ustedes desconociendo la facultad legislativa, que claramente puede ir plasmado como dejamos en el informe de la Comisión con los cinco compañeros que firmamos y se va hacer el debido proceso, no nos vamos a ir, simplemente respetar lo que hicimos en la Comisión y no ha pasado nada, hasta ahí mi intervención.

**Señor Alcalde**, haber tiene la palabra señor Concejal.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señor Alcalde muchas gracias, yo creo que el momento que se hace las mesas técnicas, son invitados los compañeros técnicos y jurídicos y se hace esas mesas técnicas para poder tener opiniones de tal manera que no tengamos este tipo de inconvenientes para la toma de decisiones, ese momento que nosotros estamos prácticamente reunidos tanto los señores Concejales con la parte técnica y jurídica, era el momento de discutir este artículo y se quedó que se iba a quedar de esa manera, entonces había el criterio de la parte técnica y de la parte jurídica y como dice de pronto si nos da sorpresa cuando nuevamente a nosotros nos dan la Ordenanza y no está plasmado específicamente este Art. 4, que es disposición general y disposición final, creo que no sé compañeros Concejales como siempre he mencionado, no sé si podemos agregar algo a parte de ahí, como decía el compañero Campos el Art. 60, Art. 240 que es del COOTAD, que se dé cumplimiento con tal de dar viabilidad a esta Ordenanza, entonces si podemos agregar algo más a ese artículo, no sé compañeros Concejales, si no quedaría como está establecido en el informe que firmamos los Concejales y aquí si hay un informe en el que dice que serán acogidas las recomendaciones por parte de los compañeros Concejales, que firmamos los cinco, para que se aprobada esta Ordenanza, si ya firmamos este informe es porque estábamos de acuerdo en todos los artículos aquí, entonces yo creo que de pronto si se puede agregar compañeros Concejales y compañeras algo adicional del COOTAD, para que quede más claro o más seguro este artículo, no sé si podemos agregar algo más.

**Señor Alcalde**, de lo que yo si les quiero comentar es de que yo sigo diciendo de que el Concejo Municipal es la máxima autoridad, eso no va a cambiar nunca y que ningún informe que ingrese a sesión de Concejo es vinculante, no se viene a aprobar el informe, aquí se viene a aprobar el punto del orden del día, entonces aquí el Concejo en forma democrática tiene que debatir, analizar y aprobar todos los puntos del orden del día que ingresa a sesión de Concejo, entonces la última palabra tiene el Concejo Municipal, la máxima autoridad, pero en la sesión y en el debate, en este momento cualquier informe puede ser modificado o si hay un consenso pueden aprobar como viene el informe, pero esto el Ordenamiento Parlamentario y por lo tanto no cabe lo que dice la compañera Concejala Janet Rodríguez, la máxima autoridad es el Concejo, el Concejo debe aprobar, analizar, debatir, porque si no, no sería el debate de la Ordenanza, sino sería aprobación del informe, aquí es el punto

del orden del día, aprobación en segundo debate de la Ordenanza de las Lagunas de Mojanda, le escuchemos a la Doctora un rato.

**Señora Asesora Jurídica de Alcaldía, Ab. Ivonne Coloma**, si, la última intervención, señora Concejala, se está respetando el sentido del informe que ustedes han presentado de la propuesta de normativa, lo único que se ha dado es una estructura jurídica que pueden ser aplicados, si usted lee la propuesta dice, para que de ser el caso se ponga en consideración del Concejo Municipal, establecimiento de otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal vigente, cual es el texto que unifica el criterio de ustedes con una estructura tal vez más amplia y acorde, para después no generar contradicciones y reformas, para que de ser el caso, puedan establecer o recomendar motivadamente otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal, los cuales deberán cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza en lo que fuera aplicable para la toma de decisiones del Ejecutivo, cumpliendo con la normativa legal vigente, entiendo de que la propuesta en este caso del Concejal Campos, es cumpliendo con el COOTAD y demás normativa legal vigente, estaríamos en las mismas palabras, pero es una norma más amplia que no nos va a generar un tema de reformas posteriores.

**Señor Alcalde**, muy bien, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde, si en este caso, yo si propondría en este caso, para que en este punto específicamente, después de último párrafo, que dice la toma de decisiones del Ejecutivo, incorporemos cumpliendo con lo dispuesto en el COOTAD y la demás normativa legal vigente, porque sabemos que la demás normativa legal vigente, también viene el tema de las leyes de Medio Ambiente, todo eso, no está estipulado solo el tema del COOTAD, entonces con eso señor Alcalde, estaría mocionando, para que haya este cambio a la disposición general tercera, bueno señor Alcalde, entonces quedaría de la siguiente forma el artículo, la Dirección de Gestión Financiera, en conjunto con la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, supervisaran la sostenibilidad del proyecto turístico, para la cual presentarán un informe anual antes de la finalización del Ejercicio Fiscal del año en curso, para que de ser el caso, puedan establecer o recomendar motivadamente otros mecanismos de administración previstos en el ordenamiento legal, los cuales deberán cumplir las disposiciones presentadas en la Ordenanza en que fueran aplicables, para la toma de decisiones del Ejecutivo, cumpliendo con lo dispuesto en el COOTAD y la demás normativa legal vigente, eso sería señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, tomaría eso como moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, si señor Alcalde.



**Señor Alcalde**, tiene la palabra señora Concejal Miryam Rodríguez, por favor.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde, yo quiero proponer otra moción, en la que se apruebe el tercer punto del orden del día, pero acogiendo la sugerencias tal cual está establecida en el informe emitido por parte de las tres comisiones, que es la de Medio Ambiente, Desarrollo Cantonal y la de Finanzas.

**Señor Alcalde**, muy bien quién aprueba la primera moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, quién apoya la otra moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, yo le apoyo la otra moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien, tomemos la primera moción, es del Concejal Luis Campos por favor.

**Señora Secretaria Subrogante**, procede a tomar votación de la primera moción presentada.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde voy hacer uso de mi voto razonado, si bien es cierto en base al informe emitido por la Dirección correspondiente, incluso nos mencionan que tienen un acta entrega provisional de las facilidades turísticas de las Lagunas de Mojanda, lo que significa que nosotros no podríamos tener la disposición de entregarle a otra entidad y por otra parte ya se ha mencionado sobre el Art. 60 literal n), donde menciona claramente que al ser esta una Ordenanza, quien prácticamente tiene que tomar la decisión es el Concejo Municipal, no le podemos dejar la decisión netamente al Ejecutivo y usted lo ha mencionado claramente, el Legislativo es la máxima autoridad, por lo tanto mi voto es en contra de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, en contra de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria Subrogante**, por mayoría de votos se aprueba la primera moción presentada; procede a tomar votación de la segunda moción presentada.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, en contra.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, en contra.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, en contra.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, permítame hacer uso de mi voto razonado, creo que como Concejales nosotros estamos en la

obligación de precautelar siempre los derechos en bien común de todos los pedromoncayenses, en este caso como le mencione inicialmente no es un lugar turístico cualquiera, este aparte de ser un lugar turístico, es nuestra fuente hídrica para todo el cantón Pedro Moncayo, por lo tanto a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, en contra de la moción.

**Señora Secretaria Subrogante**, por mayoría de votos no se aprueba la segunda moción presentada.

**RESOLUCIÓN No. 245- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN LAS LAGUNAS DE MOJANDA.**

**CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde si me permite por favor, sabemos que estamos aprobando esta Ordenanza, pero de igual manera comparto el tema que queremos trabajar en el tema de la conservación de nuestras fuentes hídricas, el tema del manejo sostenible, el tema de la difusión y señor Alcalde, con esto quiero mencionar que por parte de la Dirección pertinente, en este caso de la Ingeniera Alicia Landeta, se haga la socialización pertinente en los diferentes aspectos, tanto en el cuidado, en la conservación, específicamente se plasmará la Ordenanza en la cual hay que hacer la socialización a la ciudadanía, para que también tenga conocimiento de las cosas para poder trabajar correctamente.

**Señor Alcalde**, muy bien, siguiente punto.

**Señora Secretaria Subrogante**, procede a dar lectura al informe CBPM-COM-0100-0, el mismo que se adjunta.



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Oficio No. CBPM - COM-0100-O

Tabacunda, 15 de enero de 2021

Señor

Virgilio Arango

Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo

Presente,

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, junto al deseo de éxito en las funciones que diariamente desempeña.

Me permito realizar la entrega del informe de Gestión Anual del año 2020 en el que se describen las actividades realizadas a lo largo del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, mismas que han sido ejecutadas por las distintas Unidades Departamentales con sus respectivas acciones presupuestarias.

El mismo ha sido preparado de conformidad a lo Dispuesto en la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, que en su artículo 40-numeral 160 Presentar al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, Los Estados Financieros anuales y rendición de cuentas, hasta el 15 de febrero de cada año.

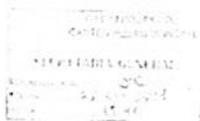
Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Cte. **Edison Miguel Rodríguez Flores**

efe del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD del Cantón Pedro Moncayo



15 de enero de 2021

Este documento es una copia digital generada automáticamente por el sistema de gestión documental del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, muy bien, creo que no tenemos más puntos a tratar, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo a cada uno de ustedes, muchísimas gracias y una linda tarde.

Siendo las 17h10, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



  
Sr. Virgilio Andrango Cuascota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



  
Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ab. Mirian Caiza Cuzco  
**SECRETARIA (S) GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



